



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**

**PO-ADM-RIE-001**

**V:01**

**Dic. 2025**

## **1. OBJETO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, adopta la presente Política para el tratamiento de datos personales, la cual contiene los lineamientos que aplicará, en cumplimiento de su deber legal, para hacer efectiva la garantía constitucional de protección de datos personales de los Titulares de la información, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3, literal f, de la referida Ley. Esta Política será informada a todos los Titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de la actividad económica de la Cooperativa.

De esta manera, la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y demás concordantes, en el Tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, calidad, rectitud, transparencia, acceso, circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Toda persona que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

## **2. ALCANCE**

Esta Política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, sus directores, administradores, colaboradores y terceros que ejerzan su representación o actúen por ella, o con los que la Cooperativa tenga algún vínculo de carácter legal o comercial.

Todos los colaboradores presentes y futuros deben observar, respetar, cumplir y hacer cumplir esta Política en el desarrollo de sus funciones.

## **3. CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta política se aplicará a los datos personales, información y posibles archivos registrados en las bases de datos, susceptibles de tratamiento, en virtud de la relación contractual o de servicios sostenida o que se haya sostenido entre clientes, asociados, colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y/o jurídicas, contratistas y demás personas con las cuales pueda existir algún tipo de relación entre ellas y la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, quien actuará en calidad de Responsable de Tratamiento de datos personales.

## **4. GLOSARIO**

Para efectos de la interpretación y aplicación de esta Política, deberán tenerse en cuenta las siguientes definiciones, de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normativa vigente.

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**

**PO-ADM-RIE-001**

**V:01**

**Dic. 2025**

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- **Cliente:** Persona natural o jurídica, pública o privada con la cual la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** tiene una relación comercial.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Datos públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Imágenes:** se trata de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales, y, en consecuencia, se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.
- **Proveedor:** persona natural o jurídica con la cual la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, ha contratado la prestación de un bien o servicio.
- **Protección de datos:** conjunto de estrategias misionales, administrativas, tecnológicas o jurídicas, adoptadas por la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, dirigidas a garantizar que la información de los usuarios registrada en la base de datos esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a ésta, por parte de personas no autorizadas.



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA

PO-ADM-RIE-001

V:01

Dic. 2025

- **Reclamo:** solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

### 5. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Decreto Reglamentario 1727 de 2009.
- Decreto Reglamentario 2952 de 2010.
- Decreto 4886 de 2011.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- Decreto 886 de 2014.
- Decreto reglamentario parcial 1074 de 2015.

### 6. PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, se consagran los siguientes principios rectores del Tratamiento de los datos personales del titular la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**.

- **Principio de legalidad:** el tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables rigen el tema.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por la Cooperativa de Caficultores del Occidente de Antioquia debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA

PO-ADM-RIE-001

V:01

Dic. 2025

### 7. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

**Datos Públicos:** son tratados sin previa autorización del titular los datos personales de naturaleza pública. Se trata principalmente de datos de libre circulación para facilitar la identificación y el contacto de los clientes, asociados, contratantes, proveedores, contratistas, colaboradores y demás personas que tengan o lleguen a tener relación con la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**. Algunos de los datos públicos son los nombres, apellidos, razón social, nombre comercial, número de identificación, nacionalidad, dirección de las instalaciones de la compañía, datos generales relativos a la actividad comercial o la actividad profesional, RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal.

**Datos sensibles:** son aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Estos datos personales se tratan si es estrictamente indispensable y se solicitará consentimiento previo y expreso de los titulares (Representante legal, apoderado) informando sobre la finalidad exclusiva de su Tratamiento y los requisitos para su autorización. Excepto cuando:

- En los casos que por ley sea requerido el otorgamiento de autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

**Datos personales de niños, niñas y adolescentes:** los menores de edad son titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en concordancia con el Código de la Infancia y Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deberán ser observados con especial cuidado. De conformidad con lo señalado en la Sentencia C-748 de 2011, las opiniones de los menores deberán ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de datos.

La información de datos personales de niños, niñas y adolescentes podrá solicitarse siempre que se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el art. 7º de la Ley 1581 de 2012 y cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos estos requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización.

### 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Tratamiento de los datos personales proporcionados por los titulares de la información tendrá como finalidad recolectar, almacenar, procesar y usar su información personal con el objeto de ofrecer y/o vender servicios, soluciones y cualquier otro requerido para la prestación del servicio contratado, o para ejercer las actuaciones propias de la relación laboral o asociativa, dentro de las cuales se encuentran:



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**

**PO-ADM-RIE-001**

**V:01**

**Dic. 2025**

- Acceder y consultar los datos personales de cualquier carácter que reposen en las bases de datos o archivos de cualquier Entidad Pública o Privada ya sea nacional, internacional o extranjera.
- Actualización de datos entregados por los colaboradores, proveedores, prestadores de servicios, clientes, asociados, contratantes, personas naturales y jurídicas.
- Autorización para el acceso a los servicios que ofrece la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**.
- Dar respuesta a los requerimientos de entes de control.
- Evaluación de indicadores de oportunidad y calidad de los servicios.
- Evaluación de la calidad de los productos, trámites y servicios ofrecidos por la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, la cual podrá efectuarse por cualquiera de los medios de contacto informados por el titular de la información en su proceso de afiliación.
- Para el envío de información a través de correo, mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos de los proveedores, asociados, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.
- Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- Para cualquier otra finalidad que se derive de la naturaleza jurídica de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**.
- Desarrollar procesos de selección, evaluación y vinculación laboral.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Realizar directamente el Tratamiento de sus datos personales o a través de un encargado del Tratamiento, ubicado en Colombia o cualquier otro país a quien se le suministrarán sus datos personales mediante transmisión transferencias nacionales e internacionales según el caso, para que realice el Tratamiento a nombre de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**.
- Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus asociados y clientes.
- Realizar recaudos.
- Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, asociados, proveedores y colaboradores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- Realizar operaciones tendientes al servicio al cliente.
- Manejo y administración de bases de datos.
- Dar respuestas a peticiones, quejas y reclamos.
- Dar respuestas a organismos de control.
- Solicitar factura o información sobre ésta.
- Recibir publicidad impresa o a través de medios electrónicos.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o de cualquier tipo, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** y/o por terceras personas.
- Enviar al titular encuestas de satisfacción respecto de los servicios prestados por la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**.
- Suministrar sus datos de contacto a abogados externos, empresas de marketing, call center, entre otros, para los fines previstos.
- Procesar pagos.
- Servicios de atención (canales de atención al usuario).



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**

**PO-ADM-RIE-001**

**V:01**

**Dic. 2025**

- Facturación electrónica.
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las descritas en los incisos previamente citados.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de asociados, empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**.
- Enviar a sus clientes y/o contratantes las planillas integrales de liquidación de aportes y demás información relativa al pago de la seguridad social de todos los colaboradores de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, con el propósito de demostrar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en materia laboral y de la seguridad social.
- Almacenar datos de las personas que ingresan a las instalaciones de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, con el objetivo de conocer su información básica para ser ubicados en cualquier momento, en el evento de presentarse alguna emergencia o evento de fuerza mayor.
- Llevar un registro de los asociados activos e inactivos, con el propósito de hacer seguimiento, gestión comercial, renovaciones y presentación de nuevas propuestas.
- Gestionar, registrar, negociar y pagar a los proveedores, colaboradores, y contratistas que prestan servicios a la Cooperativa.
- Tener registro de datos personales de cada colaborador para la identificación del personal de la Cooperativa y su fácil acceso a las instalaciones de la misma.
- Almacenar la información de las bases de datos compartidas por cada asociado y/o cliente, con el fin de cargarlas en la herramienta correspondiente para el uso exclusivo del mismo y las personas naturales o jurídicas que este autorice.
- Almacenar la huella dactilar de los empleados de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, con el fin de monitorear su ingreso a las instalaciones de la Cooperativa, como mecanismo de seguridad y asistencia laboral.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

## **9. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el titular contará con los siguientes derechos:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** en el Tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**

**PO-ADM-RIE-001**

**V:01**

**Dic. 2025**

- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

**10. DEBERES DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA CUANDO ACTÚE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Los responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- Solicitar y conservar en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que suministre al encargado del Tratamiento (de existir), sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del Tratamiento, de existir.
- Exigir al Encargado del Tratamiento (de existir) en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información del titular.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**11. DEBERES DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA CUANDO ACTÚE COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**

Los encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la presente Ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por el titular en los términos señalados en la ley.
- Registrar en la base de datos la leyenda "Reclamo en trámite" en forma regulada por la Ley.



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA

PO-ADM-RIE-001

V:01

Dic. 2025

- Insertar en la base de datos la leyenda “Información en discusión Judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información del titular.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que impartas la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 12. AUTORIZACIÓN

**LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** solicitará autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales cuando actúe como Responsable del Tratamiento, debiendo implementar los procedimientos adecuados, con el fin de informar sobre los datos personales que serán recolectados y las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se solicita dicha autorización. La autorización es obtenida por parte del Titular en la declaración por él efectuada ante la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, o a través de cualquier otro medio autorizado por la ley.

La **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, como Responsable del Tratamiento, establecerá mecanismos para obtener la autorización de los proveedores, contratantes y colaboradores o de quien se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos de ley cuando se manifieste:

- Por escrito.
- De forma oral.
- Mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

### 13. REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

De acuerdo con la declaración efectuada por el titular, no habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, ni a la revocación de la autorización contenida en dicho documento mientras exista una relación contractual o asociativa entre el titular y la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**. Los datos personales del titular deberán permanecer en una base de datos en cumplimiento de un deber legal. Salvo la excepción anterior, los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al Tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal y/o contractual. Para ello, la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, establece mecanismos sencillos, de fácil acceso y gratuitos que permitan al Titular revocar su



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA

PO-ADM-RIE-001

V:01

Dic. 2025

consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó y en los términos estipulados en la Ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios y normas modificatorias o complementarias.

La revocatoria del consentimiento puede darse en los siguientes casos:

- Sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, deba dejar de tratar por completo los datos del Titular;
- Sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocatoria parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del Tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el Titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en esta si la revocatoria que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis, se deberá indicar con cuál Tratamiento el Titular no está conforme.

### 14. GARANTÍAS DEL DERECHO AL ACCESO

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, pondrá a disposición de éste, previa acreditación de su identidad, legitimidad, o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

### 15. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

El Responsable de la protección de datos de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, será el encargado de recibir, gestionar y dar respuesta a las consultas y reclamos que presenten los Titulares, causahabientes o apoderados.

**Consultas:** los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales deberán ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación.
- En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
- Las consultas podrán formularse al correo [comunicaciones@coopeoccidente.com.co](mailto:comunicaciones@coopeoccidente.com.co).



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**

**PO-ADM-RIE-001**

**V:01**

**Dic. 2025**

**Reclamos:** el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** al correo electrónico [comunicaciones@coopeoccidente.com.co](mailto:comunicaciones@coopeoccidente.com.co), o mediante comunicación escrita dirigida al domicilio principal de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** en la Carrera 50 N° 50 – 14 Edificio Banco Popular – Piso 20, Parque Barrio en la ciudad de Medellín, Antioquia, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Petición de actualización y/o rectificación:** la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico [comunicaciones@coopeoccidente.com.co](mailto:comunicaciones@coopeoccidente.com.co), o en medio físico dirigido al domicilio principal de la sociedad indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.

La **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

**Petición de supresión de datos:** el titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**

PO-ADM-RIE-001

V:01

Dic. 2025

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**, podrá negar el ejercicio de este cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

#### **16. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA** adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

#### **17. VIDEOVIGILANCIA**

La Cooperativa utiliza medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos de su oficina principal y demás sedes. En razón a ello, informa al público en general sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

La información recolectada a través de este mecanismo se utiliza para fines de seguridad, mejoramiento de nuestro servicio y la experiencia en las instalaciones de la empresa, así mismo, como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad u organización.

La Cooperativa no hace entrega de videograbaciones obtenidas a ningún tercero, salvo que medie orden judicial o de autoridad competente o que la ley lo permita.

#### **18. CLAUSULA**

La Política de Tratamiento de Datos personales aplica igualmente para la **UNIÓN TEMPORAL ENTRE MONTAÑAS ANTIOQUEÑAS**, al ser administrada por la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA**.

#### **19. VIGENCIA**

El presente política fue aprobado por el Consejo de Administración en acta #459 del 20 de diciembre de 2025.

Para constancia firman:

**Presidente Consejo de Administración**

**Secretaria**

Copia Original Firmada